



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: P-01 de 2022

Se le informa al peticionario (archivo 38), que deberá estarse a lo resuelto en autos, pues el Despacho ya impartió la orden que demandada, relacionada con el título de su interés.

Y dado que las gestiones encaminadas a lograr el pago son netamente administrativas, el memorialista tendrá que realizarlas por sí mismo, ante las instancias respectivas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--